



Tala Huasi, 22 de enero 2025.-

RESOLUCION N° 175/ 2025

VISTO:

El mantenimiento constante de las calles y el deterioro que se produce por efectos de la lluvia, vientos o en algunas de ellas la gran cantidad de vehículos que circulan, hacen necesario contar con una maquinaria que se adapte a estas necesidades como también para otras que son imprescindibles realizar en forma constante;

Y CONSIDERANDO:

Que, ante esta situación es necesario adquirir una pala cargadora frontal nueva (0 km), que será destinado a trabajos en general de prestación de los servicios públicos, mantenimiento de calles y todas otras tareas, que se pueden realizar con este tipo de maquinarias, versátil y moderna y útil para todo tipo de tareas con materiales o sin ellos, en el mantenimiento constante a las calles;

Que, con esta maquinaria se podrán realizar los trabajos en forma programada al ser más perdurable la condición de las calles que reciban el aporte de los materiales;

Que, la implementación de estos programas, ha constituido una preocupación constante de esta administración por entender que ese marco legal sirve de un apoyo considerable para ampliar el equipamiento destinado a la prestación de mejores servicios a los vecinos,

Que, la compra de una maquinaria nueva implica una inversión importante para la administración, por lo tanto para minimizar esos gastos es necesario entregar en parte de pago la pala cargadora Cribsa que cuenta la Comuna, por haber cumplido su ciclo de trabajo y es imprescindible su reemplazo;

Que, en el pliego de la licitación se especifica, la entrega en parte de pago de la maquinaria en cuestión, cuya cotización, está estimada en \$ 8.500.000,00;

Que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente que permita mediante el llamado a Licitación pública, como asimismo actualizar y aprobar los respectivos pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas que resultaran ajustados a la realidad económica del momento y las necesidades de la comuna para la adquisición del equipo de referencia;

Que, por lo antes expuesto, es facultad de la Comisión Comunal, atento a lo establecido en el artículo 6° al 34° y 49° de la Resolución N° 145/2023-Regimen de Contrataciones de la Comuna a llamar a Licitación Pública, a los fines de seleccionar el equipo que reúna las condiciones técnicas, de garantía y precio para disponer su adquisición;

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE TALA HUASI

RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Presidente Comunal a desafectar del dominio privado de los bienes comunales y hacer entrega en parte de pago por la compra de una pala cargadora 0 km, según se dispone en la presente resolución, una pala cargadora marca Cribsa modelo C 80 año 1979, con balde con capacidad de 1 m³ en las condiciones que se encuentra, de propiedad de la Comuna de Tala Huasi, con una valuación de \$ 8.500.000,00, según valores de mercado.-

Art. 2º.- FÍJASE para el día 13 del mes de febrero de 2025, a las 11:00, en la sede de la Comuna de Tala Huasi, sita en calle Carrega Nuñez N°74, de la localidad de Tala Huasi la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de una Pala Cargadora frontal nueva (0km), según las condiciones del pliego general y de especificaciones técnicas adjunto. -

Art. 3º.- La licitación pública de Precios se llevará a cabo en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 145/2023, y en el Pliego de Bases y Condiciones generales y de especificaciones técnicas que como Anexo I es parte integrante de la presente Resolución. -

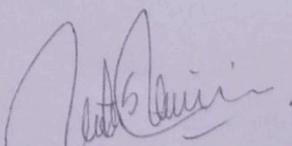
Art. 4º.- El Presupuesto Oficial establecido para la adquisición del bien detallado en el Artículo 1º de esta resolución, estará de acuerdo a las condiciones de precios de mercado (contado o financiado), para este tipo de maquinarias y la mejor oferta será analizada en las condiciones del pliego de bases y condiciones generales, fijándose el presupuesto oficial en la suma de (\$54.000.000,00) pesos cincuenta y cuatro millones, IVA incluido, monto total del precio de la maquinaria incluido la entrega de la pala usada de propiedad de la comuna, a los fines de lo dispuesto en el art. 8 inc. 3 e inc. 6 de la Res. 145/2023. La mejor oferta será analizada en las condiciones del pliego de bases y condiciones generales.

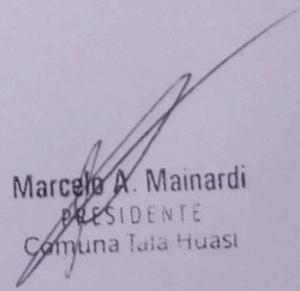
Art. 5º.- Establécese que las propuestas podrán presentarse o recibirse vía mail, la propuesta será enviada en archivo adjunto, en formato pdf firmado por el proponente, hasta el día 11 de febrero de 2025, hasta las 11.00 horas o en la Mesa de entrada de la Comuna de Tala Huasi, si es presencial, bajo sobre cerrado. -

Art. 6º.- TODO el proceso concursal, debe encuadrarse en las prescripciones previstas en la Resolución N° 145/2023- Régimen de Contrataciones de la Comuna de Tala Huasi, la cual se pone a disposición de los proponentes en la página web de la comuna.

Art. 7º.- LA erogación que por el presente Decreto se dispone, será imputada a Anexo 2, Inciso 1, Partida Principal 07, Ítem 01- Maquinarias y Equipos del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 8º.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro de la Comuna y Archívese. -


Marta S. Marinucci
TESORERA
COMUNA TALA HUASI


Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
Comuna Tala Huasi

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente tiene por objeto la adquisición de una pala cargadora nueva (0 km) de la Cámara de Turismo de los técnicos del presente pliego.

ANEXO I

2. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de la contratación es de tipo pública. Se solicita considerar las características indicadas en el presente pliego, mediante la presentación de los datos correspondientes al mismo, adjuntando a los proyectos económica y técnicamente viables.

LICITACION PÚBLICA

El presente pliego tiene por objeto la adquisición de una pala cargadora nueva (0 km) de la Cámara de Turismo de los técnicos del presente pliego. Se solicita considerar las características indicadas en el presente pliego, mediante la presentación de los datos correspondientes al mismo, adjuntando a los proyectos económica y técnicamente viables.

"ADQUISICION DE PALA CARGADORA NUEVA (0 KM)

- 1. Descripción técnica
- 2. Características técnicas
- 3. Requisitos
- 4. Condiciones de entrega
- 5. Condiciones de pago
- 6. Condiciones de garantía

7. TERMINALIDAD

A los efectos de la presente, se indica que el presente pliego tiene por objeto la adquisición de una pala cargadora nueva (0 km) de la Cámara de Turismo de los técnicos del presente pliego.

CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega de la pala cargadora nueva (0 km) de la Cámara de Turismo de los técnicos del presente pliego, se realizará en el lugar que se indique en el presente pliego, mediante la presentación de los datos correspondientes al mismo, adjuntando a los proyectos económica y técnicamente viables.

CONDICIONES DE PAGO: El pago de la pala cargadora nueva (0 km) de la Cámara de Turismo de los técnicos del presente pliego, se realizará en el lugar que se indique en el presente pliego, mediante la presentación de los datos correspondientes al mismo, adjuntando a los proyectos económica y técnicamente viables.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

I.- OBJETO

Este llamado tiene por objeto la adquisición por parte de la Comuna de Tala Huasi de un Pala Cargadora nueva (0 km), según especificaciones técnicas del presente pliego. -

II.- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION

El procedimiento de la contratación es por Licitación Pública. Se solicita cotización de la maquinaria indicada en el presente pliego, mediante la presentación de las ofertas conforme al mismo, adjudicándose a la propuesta económica y técnicamente más conveniente. -

III.- PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima como presupuesto oficial en la presente contratación, la suma de pesos cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000,00), conforme lo establecido en el art. 8 inc. 3 y 7 de la Res. 145/2023. Se procederá al análisis de las ofertas que se presenten, conforme a las condiciones del mercado para este tipo de maquinarias, fijándose precios de contado y financiado, según el presente pliego, todo con IVA incluido. -

IV.- ESPECIFICACIONES TECNICAS: en equipo deberá contar como mínimo con las siguientes características:

-
- Pala cargadora frontal nueva
- Motor diésel mínimo 80HP turbo
- Capacidad de carga mínimo 1 m³
- Nacional o importada
- Modelo 0 km
- Peso Operativo máximo 5.500 kg.
- Garantía mínima de un año, sin límite de Horas o uso. -

V.- TERMINOLOGIA

A los efectos de la aplicación del Pliego y demás documentación contractual se entenderá por:

- CIRCULARES: Las resoluciones o disposiciones de la Comuna que signifiquen complementación o aclaración de cualquier aspecto relacionado con la contratación ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente, o por decisión de la Comuna, Resoluciones, régimen de contrataciones, etc. -
- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Norma en la que se describen en particular las características, medio y/o modalidades para la prestación de los distintos servicios. -

- OFERENTE O PROPONENTE: Sociedad Unipersonal, Sociedad Legalmente constituida que formule una oferta que se encuentre debidamente inscripto. -
- ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido adjudicada por acto formal de la administración.
- REPRESENTANTE: La/s persona/s designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta de Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

VI.- Cotizaciones:

- 1) Se deberá cotizar en pesos, por monto total del equipo IVA incluido, consignando en número y letras el precio.
- 2) Se deberá consignar el monto en número y letras, en que se cotiza la maquinaria que la Comuna entrega en parte de pago.
- 3) La diferencia entre el precio de la maquinaria nueva que se trata de adquirir y el precio de la maquinaria usada que se recibe, se entenderá como el total que será abonado por la Comuna por todo concepto.

En la propuesta se deberá consignar:

- a) Pago contado
- b) Porcentaje de anticipo que no podrá superar el 50% del valor total de la máquina a adquirirse. -
- c) Forma de financiación, cantidad de cuotas, intereses, etc...-
- d) Otras modalidades de pago. -
- e) Plazo de Entrega de la Unidad el cual no podrá superar los 30 días desde la entrega de la maquinaria de la Comuna cuyo acarreo es a costa del proponente; o de la entrega del anticipo en el caso de pago en cuotas y dentro de los quince días en caso del pago total, la entrega de la maquinaria se hará en el establecimiento de la comuna a costa del proponente. -
- f) Garantía

VII.- GARANTIA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá mantener y garantizar el precio por el lapso establecido en el art. 14 de la Res. 145/2023, a partir de la fecha de apertura de la Propuesta económica, debiendo cumplimentar lo dispuesto en el art. 13 inc. 2 de la Res. 145/2023. -

VIII.- DOCUMENTACION:

La constituye el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, y toda otra documentación técnica referida al equipo y las dispuestas en el art. 13 de la Res. 145/2023.

IX.- FORMA DE PRESENTACION

Toda la documentación se presentará DE MANERA DIGITAL, debiéndose remitirse al correo electrónico comunadetalahuasi@hotmail.com.ar.

Los oferentes y como condición excluyente deberán presentar al momento de la apertura del acto la siguiente documentación:

- a) Constancias de inscripción en organismos fiscales y previsionales.
- b) Pliego de Condicione Generales y de Especificaciones Técnicas. -
- c) Propuesta económica. -

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de formular la presentación, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones y las características del equipo a adquirir, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales.

X.- LECTURA DE LAS PROPUESTAS

La lectura de las Propuesta se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2025 a las 12:00 hs. en la sede de la Comuna.

De lo ocurrido en el acto de lectura, se labrará un acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hubieran solicitado la inclusión de manifestaciones de cualquier naturaleza, y por los demás oferentes que quisieran hacerlo.

XI.- IRRECURREBILIDAD: La resolución sobre la calificación de los oferentes y propuestas será IRRECURREBILIDAD y no dará derecho a reclamación de ninguna naturaleza, quedando establecido que ello es facultad privada y exclusiva de la Comuna. –

XII.- ADJUDICACION:

El Presidente podrá adjudicar la adquisición del equipo, basándose en el informe del análisis de las propuestas. Igualmente podrá rechazar todas las propuestas y declarar desierta la licitación si así se considerara oportuno, sin que ello dé lugar a ninguna clase de reclamaciones.

XIII-PLAZO DE ENTREGA

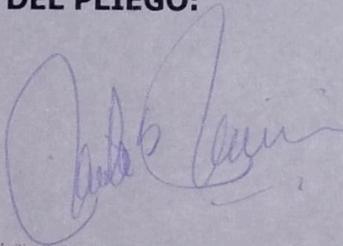
- 1) Conforme lo dispuesto en el punto VI inc. e de este ANEXO I
- 2) El oferente que no cumpliera con el plazo de entrega, deberá remitir a esta Comuna un seguro de caución, por el plazo de la demora y por el valor del monto de pago de contado de la maquinaria que ofrece.-

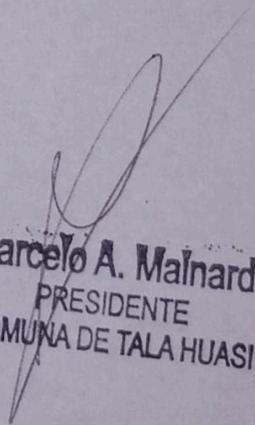
XIV.- FORMA DE PAGO:

La liquidación del pago se efectuará conforme a la aceptación de la propuesta más conveniente presentada por el proveedor, que cumpla con los requisitos técnicos de la maquinaria que se licita o que supere los mismos.

XV.- PRECIO DEL PLIEGO:

Sin cargo. -


Marta Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI


Marcelo A. Malnardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI